



Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR BAILE
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio N° 11.328.-

Monte Patria, 31 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD	Constitución Política de la República;
MONTE PATRIA	Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal,
DIRECCIÓN DE	publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
CONTROL MUNICIPAL	Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
REGISTRO N°	- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
124058	- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del
FECHA	Alcalde periodo 2016-2020;
3-1 AGO 2017	Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador
CURSADO SIN	Municipal;
OBSERVACIONES	- Solicitud de fecha 29 de Agosto de 2017, presentada por Guillermo Yañez Cortes, quien solicita
CURSADO CON	autorización para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr.
OBSERVACIONES	Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 30/08/2017 en Depto. de Rentas y
DIRECCIÓN DE CONTROL	Patentes.
SECRETARÍA	En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

- AUTORIZARSE**, Permiso para realizar Baile con venta de bebidas Alcohólicas; para el día 15 de Septiembre de 2017, a Don Guillermo Yañez Cortes, R.U.T. [REDACTED] actividad a realizarse en Quinta de Recreo El Parrón, Tulahuén Centro. La Hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

INICIO 21:00 Hrs. p.m. día 15/09/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 16/09/17

- ESTABLÉZCASE**, que Don Guillermo Yañez Cortes, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.
- El Valor a cancelar es de \$140.400.-, art 12 n°20 letra d., 1.5% de UTM por día actividad calculados con la U.T.M., del mes de Agosto de 2017, (y que se ajusto a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, Valor U.T.M. Mes de Agosto de 2017 es de \$46.600.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

RLC/BBR//ybg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes